



*Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú*

Lima, 24 de Abril de 1970.

Oficio N° 641

Señor Contralmirante AP.,
Luis Vargas Caballero
Ministro de Vivienda

Me es honroso dirigirle la presente para manifestarle que, con referencia a las previsiones señaladas en el Plan Promocional de Huaura, presentado al señor General de Div. Ernesto Montagne, Primer Ministro y Ministro de Guerra, he sido informado que las obras a las que me refiero en los N°s. 5, 6, 7 y 8, de mi oficio N° 523 del 24 de Marzo, que inicialmente se consideró que serían realizadas mediante transferencias de fondos de "Ayuda a los pueblos jóvenes", corresponden al Ministerio de la Vivienda, de su digno cargo.

En tal virtud me dirijo a Ud. acompañando copia del oficio 523 aludido, para que previo estudio del caso, se habilite, mediante una transferencia de fondos a la Junta de Obras Públicas de Lima con el fin de que ejecute las obras proyectadas, que tienen carácter de urgente, pues la celebración del Sesquicentenario en Huaura tendrán lugar el 27 de Noviembre del presente año.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Ud. las expresiones de mi más distinguida consideración.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez
Presidente